



HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA (DARDERAS)

CENTENARIO DE LA APROBACIÓN PONTIFICIA DE LA CONGREGACIÓN

En el año 2014 la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Natividad de Nuestra Señora celebramos cien años de la Aprobación Pontificia por el Papa San Pío X, concretamente el 18 de febrero de 1914.

Los orígenes de la Congregación

El origen de la Congregación se remonta al 1731 en que Francisco Darder, un laico de profesión cirujano, congregante de la Congregación Seglar de la Natividad de Nuestra Señora del colegio de Belén de Barcelona, funda una Causa Pía que llevará su nombre. La finalidad de las que se llamarán Darderas era la de atender a la enfermas del Hospital de la Santa Cruz de Barcelona.

La espiritualidad de las Darderas será la de la Congregación seglar de la Natividad: “Cristo nuestro Señor quiere ser servido en los pobres...” “Estaba enfermo y me visitaste, en la cárcel y me viniste a ver...” (Mt. 25, 35-40) “Cuántas veces hicisteis esto a uno de mis hermanos, a mí me lo hicisteis” con los rasgos propios en la práctica de la caridad que marca Darder: Cuidarán de las enfermas *“con todo celo y devoción, incesantemente, tanto de día como de noche, continuamente y perpetuamente, todos los días”*.

Las Darderas viven como religiosas en comunidad, pero no en clausura, para poder servir a los enfermos. Ingresan en la casa Darder creyendo entrar en una congregación religiosa mas sus reglas están aprobadas por una institución seglar, la de la Congregación de la Natividad; no tienen aprobación como religiosas. Así pasarán 169 años como un solo día, con una sola comunidad, fieles a su vocación de amor y servicio a las enfermas con el espíritu propio de la congregación seglar de la Natividad y de la Causa Pía Darder.

La Congregación de Hermanas de la Natividad de la T.O. regular de San Francisco de Asís

Nacida de la transformación de la Causa Pía de Darder en congregación religiosa bajo la guía

de la superiora de la casa, Madre Isabel Ventosa (La Geltrú 1834 – Barcelona 1895).

Madre Isabel, natural de La Geltrú, ingresó en la casa Darder en 1856 creyendo entrar en un instituto religioso. Decidió permanecer con las Darderas por entender que esa era la voluntad de Dios para ella. En 1876 fue nombrada superiora de la comunidad. La casa Darder recibió un gran impulso y vigor con M. Isabel. Nuevas vocaciones se unieron a la comunidad. Paulatinamente las Hermanas fueron dando pasos para constituirse en congregación religiosa.

De acuerdo con M. Isabel, el Dr. Salvador Casañas, entonces Obispo de Urgell, redactó las nuevas constituciones por las que se debería regir la comunidad. Esas constituciones recogen el legado espiritual recibido de la Congregación seglar de la Natividad de Ntra. Sra. y de la Causa Pía de Darder, pero además, por deseo explícito de las Hermanas, serán “franciscanas” adoptando como base la Regla de la Tercera Orden Regular de San Francisco de Asís.

A la muerte de M. Isabel Ventosa (2 de abril de 1895) las constituciones estaban finalizadas. Su sucesora M. Dolores Barniol siguió el trámite solicitando la aprobación del Obispo de Barcelona. Si bien ellas no eran religiosas, sí que eran bien conocidas en la diócesis de Barcelona y el mismo Obispo designaba el Director espiritual de las Darderas. La Congregación fue aprobada canónicamente el 11 de abril de 1896 por el Obispo de Barcelona, Dr. Jaime Catalá y Albosa. Las constituciones fueron aprobadas por un tiempo de tres años. En noviembre de 1899 el Obispo de Barcelona, Dr. José Morgadas y Gili aprueba definitivamente las Constituciones de la Congregación.

El Cardenal Casañas y Madre Antonia Valencia

La expansión de la Congregación fue obra de M. Antonia Valencia. Durante 37 años (1901-1939) fue superiora general, en su generalato fundó 27 comunidades en 10 diócesis. M. Antonia murió en Buenos Aires el 31 de enero de 1939. A su muerte y para quienes la conocieron el sentimiento unánime: ¡era una santa!.

El año 1901 sucedieron dos hechos que marcarán la trayectoria del Instituto: la designación del Cardenal Casañas para obispo de la diócesis de Barcelona (1901-1908) y la elección de M. Antonia Valencia como Superiora General (1901-1939). El Cardenal Salvador Casañas era quien había redactado las constituciones cuando estaba de obispo de Urgell. El afecto hacia la Congregación era inequívoco. La Congregación por su parte había acudido a él en todas sus cuitas anteriores.

Comienza la expansión de la Congregación gracias al gran número de vocaciones que habían ido ingresando y lo seguían haciendo, lo que propiciaba la apertura de nuevas casas e iniciativas apostólicas: la obra de la Convalecencia para Jóvenes obreras, los Dispensario para los pobres o en la barriadas obreras, la asistencia a enfermos a domicilio en las diócesis de Barcelona y Gerona.

Madre Antonia deseaba con toda su alma la Aprobación Pontificia de la Congregación y de sus constituciones. En uno de los viaje a Roma del Cardenal, M. Antonia le suplica presente un ejemplar de las Constituciones a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, interesándose para la aprobación de las mismas y del Instituto.

Primeramente las constituciones debieron ajustarse a las "Normas" dadas en 1900 por la congregación de Obispos y Regulares. De común acuerdo entre el Cardenal Casañas y la Supriora General, la tarea la realizó Dr. D. Luis G. Roca, Pbro

Solicitud de la aprobación del Instituto y de las constituciones

En 1905 se preparó un resumen amplio del origen y trayectoria del instituto desde el 1599 con la fundación de la Congregación seglar de la Natividad de Ntra. Sra. en la cual hundieron sus raíces, hasta ser aprobado el instituto por el Obispo de Barcelona en 1896 y definitivamente las constituciones en 1899. El siguiente paso sería la concesión del *Decretum Laudis*.

En el examen de la documentación aportada la Congregación faltaba la cédula de agregación a la Orden Franciscana. En el tiempo en que la congregación pasó a ser franciscana con el P. Buldú, Comisario de la Orden Franciscana en Cataluña, no se había cumplido con el requisito canónico de la agregación. Tras la solicitud de la Congregación a la Orden franciscana, el 23 de julio del 1907 el Ministro General de la Orden de Menores, Fr. Dionisio Schuler emitía la cédula de agregación del Instituto de Hermanas de la Tercera Orden del Seráfico Padre San Francisco, llamada de la Natividad de Nuestra Señora, a la Orden Franciscana.

Concesión del *Decretum Laudis*

Una vez presentada la documentación a la Congregación de religiosos, se procedió a su estudio y dictamen. Una dificultad para la aprobación era el arriesgado apostolado de las Hermanas: el cuidar enfermos en sus domicilios, las llamadas "velas" y que, además podían vestir los cadáveres. Las letras testimoniales del obispo de Gerona y sobre todo del Cardenal Casañas de Barcelona, ambos bien conocedores de la Congregación, será decisiva para la concesión del *Decretum Laudis*. El obispo de Gerona responde afirmativamente "teniendo en cuenta el gran bien que hacen las Hermanas que asisten a enfermos a domicilio, principalmente en este tiempo de irreligiosidad y de incredulidad".

La intervención del Cardenal Casañas para que la aprobación de la Congregación se resolviera favorablemente, es contundente. En una carta dirigida al Agente de Preces explica el Cardenal sucintamente pero con toda claridad, lo que han sido las Darderas, cómo se han convertido en congregación religiosa y lo que son ahora. Respecto al fin de la Congregación el Cardenal expresa:

"El Obispo las aprobó como Hermanas enfermeras en el Hospital y a domicilio, como venían practicándolo de muchos años (aún antes de ser Religiosas) y esto que fueron desde su Institución Canónica son también hoy; ni más ni menos. No puedo fijar desde cuando principiaron a cuidar enfermos a domicilio, porque aquí no tengo datos; pero hace tal vez que lo practican desde unos cuarenta o cincuenta años; y fueron constituidas en Congregación Religiosa tal vez hace unos 14 ó 12 años".

En 1908 fallecía en Barcelona el gran valedor de las Darderas, el Cardenal Salvador Casañas. En Roma el Papa Pío X (1903-1914) hizo autónoma la "Congregación de Religiosos" separándola de la Congregación de Obispos y Regulares. En octubre del mismo año, el Papa nombró como Prefecto de dicha Congregación al capuchino Cardenal José de Calasanz Vives y Tutó, natural de San Andreu de Llavaneras.

La Superiora General se pondrá en comunicación con el Cardenal Vivés y Tutó el cual se mostró de inmediato dispuesto a concluir el asunto.

El 26 de abril de 1909 el Cardenal Vives y Tutó, Prefecto de la Congregación de Religiosos firmaba el *Decretum Laudis* de la Congregación, aprobado por el Papa Pío X. La crónica de la Congregación relata el júbilo, alegría y acción de gracias de todas las Hermanas.

Aprobación pontificia de la Congregación

El Decreto de Alabanza era el primer paso antes de llegar a la aprobación definitiva. Cinco años más tarde de nuevo la Superiora General y Consejo acuden a Roma solicitando la aprobación pontificia de la Congregación y de las constituciones.

Esta vez la respuesta será rápida. En julio del mismo año 1913 el consultor encargado de estudiar la documentación y emitir su voto escribe a M. Antonia: "En Roma nuestro asunto no puede ir mejor". Fr. Patricio Panadero, ofm, que así se llamaba el que tanta prisa se dio en el asunto de las Darderas, fallecería pocos meses más tarde, después de haber emitido su informe y voto para estudio en la Comisión.

En febrero de 1914, en menos de un año, la Congregación obtenía la aprobación pontificia. El año 1914 la cronista de la Congregación escribe:

"El instituto está hoy de enhorabuena, poco menos de un año elevamos reverentes preces a la Santa Sede, implorando definitiva aprobación del Instituto y de sus Constituciones; he aquí que vémonos en este día 28 de Febrero del año 1914 favorecidas por la Sagrada Congregación, con un Decreto Pontificio de fecha 18 del expresado mes y año, concediendo definitiva aprobación del Instituto y por siete años las Constituciones, con algunas pequeñas modificaciones que sabiamente han creído modificar, cuyo Decreto transmitimos aquí para que todas las Hermanas puedan admirar la estima que la Santa Iglesia tiene a nuestro amado Instituto".

Decreto

"Habiendo las Hermanas Franciscanas de la Natividad de Nuestra Señora cuya casa general se halla establecida en la Diócesis de Barcelona, implorado reverentemente la aprobación de su Instituto y la de sus Constituciones, los Eminentísimos Padres Cardenales de la Sagrada Congregación de Religiosos, en la Sesión Plenaria que tuvo lugar en el Vaticano el día 22 de Diciembre de 1913, en vistas de las Cartas comendaticias favorabilísimas de los Obispos de los lugares en que dichas Hermanas ejercen su ministerio, decretaron que podía concederse la implorada aprobación del Instituto: y por siete años la de las Constituciones.

"Manifestada esta sentencia de los Eminentísimos Padres al Santísimo Señor Nuestro el Papa Pío X en la audiencia concedida al infrascrito Secretario de la Sagrada Congregación de Religiosos el día 24 de Diciembre del mismo año, Su Santidad se dignó benignamente aprobarla y confirmarla; salvo siempre la jurisdicción de los Rvdmos. Ordinarios a tenor de los Sagrados Cánones y Constituciones Apostólicas. Sin que obste cosa alguna en contrario. Dado en Roma por la Secretaría de la expresada Sagrada Congregación, el día 18 de Febrero de 1914. Fto, D. Card. Cagianò de Azevedo, Prefecto. + Donato, Arzobispo de Éfeso, Secretario"

La Congregación se unió en acción de gracias a Dios. En todas las casas el día de San José, 19 de marzo, se cantó un solemne *Te deum* de acción de gracias. Las constituciones aprobadas por siete años obtendrán la aprobación definitiva el 18 de junio de 1924.

Bien podemos decir al finalizar este período que la ingente labor de conseguir la aprobación pontificia de la Congregación, de sus constituciones y de ordenar y recoger en libro separado lo que constituían los llamados "usos y costumbres", es obra del celo infatigable de Madre Antonia Valencia. El instituto había pasado de tener 3 casas en el año 1901 cuando fue elegida Superiora General M. Antonia Valencia, a las 17 comunidades al ser aprobadas definitivamente las constituciones de la Congregación en el año 1924.

La congregación en la actualidad

La congregación actualmente tiene comunidades en 6 países de Europa, América Latina y África. La acción apostólica la llevamos a cabo en centros diversos de servicio a los ancianos, atención a enfermos o ancianos en domicilio, centros médicos, botiquines, comedores para enfermos o ancianos, formación en Ciencias de la Salud, servicio religioso en hospitales, formación de líderes de comunidades cristianas, etc.

Junto a las Hermanas es un signo de esperanza la apertura del laicado a participar con la Congregación en sus iniciativas, a conocer el espíritu franciscano, sencillo y cercano que pone aire fresco en la vida cotidiana. Laicos que junto a las Hermanas van siendo “el buen samaritano” que sabe detectar a la persona herida con la que se tropieza y, simplemente, le auxilia.